

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0737-2020-UNHEVAL**

Cayhuayna, 14 de octubre de 2020.

**VISTOS**, los documentos que se acompañan en ochenta y dos (82) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que el Jefe de la Sub Unidad de Almacén de la UNHEVAL, con Oficio N° 086-2020-J-UNHEVAL/UA-SUA, de fecha 13.OCT.2020, manifiesta lo siguiente: 1. Mediante Proveedor N° 181-2020-UNHEVAL-UABAST de fecha 19.JUN.2020, comunica tomar acciones que correspondan para la recepción de 9,124 unidades de papel toalla, 3,219 unidades de jabón líquido, 4,148 unidades de papel higiénico, 6 unidades de escobilla, 760 unidades de lejía y 160 unidades de balde, bienes que conforman los kits de higiene que serían enviados por el Ministerio de Educación, en el marco de la implementación de lo dispuesto en el Decreto de Urgencia N° 026-2020, 2. Que, con oficio N° 078-2020-J-UNHEVAL/UA-SUA de fecha 22 de setiembre de 2020, se solicitó la emisión de la resolución por transferencia de bienes del MINEDU a la UNHEVAL, para realizar la Nota de Entrada al Almacén del producto jabón líquido CLEAN SOAP en la cantidad de 3,219 unidades según la valorización de la PECOSA N° 4746 del MINEDU, asimismo se informó que se encontraba pendiente de envío por parte del Ministerio de Educación (MINEDU) la PECOSA correspondiente al papel higiénico y papel toalla, 3. Que, mediante correo mrubio@minedu.gob.pe de fecha 11 de octubre de 2020, la Sra. Magally Rubio Rey Subcoordinadora de Ejecución Contractual UARE- DIGERE, remite a la UNHEVAL la PECOSA N° 6108 correspondiente a los bienes Papel Higiénico y Papel Toalla esto con la finalidad de emitir el Informe de Recepción (el cual ya se ha remitido) y PECOSA de salida por cada bien por parte de la UNHEVAL, 4. En tal sentido, solicita se emita la resolución por la transferencia de bienes (kits de higiene) del MINEDU a la UNHEVAL, para realizar la Nota de Entrada al Almacén de los bienes papel toalla en la cantidad de 9,124 unidades y papel higiénico en la cantidad de 4,148 unidades según la valorización de la PECOSA N° 6108 del MINEDU y expediente que se adjunta y 5. Asimismo, solicito precisar que en la emisión de la Resolución se deberá indicar claramente el área responsable de hacer la disposición final de estos bienes transferidos;

Que la Jefa de la Unidad de Abastecimiento, con Elevación Digital N° 536-2020-UNHEVAL-UA, de fecha 13.OCT.2020, eleva a la Dirección General de Administración el Oficio N°086-2020-J-UNHEVAL/UA-SUA, de fecha 13.OCT.2020, del Jefe de la Sub Unidad de Almacén, quien solicita que en la emisión de la resolución indique claramente el área responsable de hacer la disposición final de estos bienes transferidos;

Que el Director General de Administración, mediante Elevación Digital N° 072-2020-UNHEVAL-DIGA, eleva al Rectorado la Elevación Digital N° 536-2020-UNHEVAL-UA, de la Jefa de la Unidad de Abastecimiento, para su autorización mediante resolución;

Que el Rector, estando con opinión favorable del Director General de Administración y la Jefa de la Unidad de Abastecimiento remite con Proveedor Digital N° 1412-2020-R/UNHEVAL, a Secretaría General, para la emisión de la resolución rectoral; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

**SE RESUELVE:**

- 1° **ACEPTAR** la transferencia de bienes (*kits de higiene*) del Ministerio de Educación - MINEDU a la Universidad Nacional Hermilio Valdizán - UNHEVAL, para realizar la Nota de entrada al Almacén de los bienes **papel toalla en la cantidad de 9,124 unidades y papel higiénico en la cantidad de 4,148 unidades según la valorización de la PECOSA N° 6108 del MINEDU**, de acuerdo al

...///

TRANSCRIPCIÓN

En la fecha se ha expedido  
Resolución siguiente





**SECRETARIA GENERAL**

**///... RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0737-2020-UNHEVAL**

**Pág.-02-**

expediente que forma parte de la presente Resolución; por lo expuesto en los considerandos precedentes.

2º **ENCOMENDAR** a la Unidad de Recursos Humanos la disposición final del bien transferido y mencionado en el primer numeral de la presente Resolución; por lo expuesto en los considerandos precedentes.

3º **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



**DR. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL**  
RECTOR



**Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ**  
SECRETARIA GENERAL

*se transcribe a UU para conocimiento y demás fines*  
*Abog. Yersely K. Figueroa Quiñonez*  
SECRETARIA GENERAL

**Distribución:**  
Rectorado  
VRAcad.  
VRInv.  
AL-OCI  
UTransparencia  
DIGA URH  
UA SUA  
Archivo